



INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, en lo relativo a la **PARTIDA 13 MINISTERIO DE AGRICULTURA.**

[BOLETÍN N° 17.142-05 \(V\).](#)

[Consideraciones de Análisis](#) / [Asistencia](#) / [Partida](#) / [Discusión en la Subcomisión](#) / [Capítulo 01](#) / [Capítulo 02](#) / [Capítulo 03](#) / [Capítulo 04](#) / [Capítulo 05](#) / [Capítulo 06](#) / [Resolución de la Partida](#) / [Acordado](#) / [Cuadro Resumen.](#)

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informar la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025.

CONSIDERACIONES DE ANÁLISIS

Cabe destacar que en el estudio de la presente Partida:

1.- Las cifras se expresan en miles de pesos (M\$).

2.- Se indica, en la descripción de cada programa, el monto propuesto para 2025 y su variación respecto al presupuesto de 2024 (inicial, más reajuste, más leyes especiales, más ajustes), según datos aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda en el libro que acompaña el proyecto de Ley de Presupuestos.

3.- Se tienen a la vista, al inicio del debate, 16 glosas comunes a toda la Partida y 131 referidas a ciertos capítulos y diversas glosas incluidas en los programas que la integran.

ASISTENCIA

- **Senadores y Diputados no integrantes de la Subcomisión:** la Honorable Diputada señora Emilia Nuyado.

- **Representantes del Ejecutivo e invitados:**

Del Ministerio de Agricultura: el Ministro, señor Esteban Valenzuela; la Subsecretaria, señora María Ignacia Fernández; la Jefa de Asesores, señora Lola Hiernaux; el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Programa de Seguridad Alimentaria -MINAGRI BID, señor Ramiro Sanhueza; el Asesor Legislativo del Ministerio, señor Xavier Palominos; el Secretario Ejecutivo de la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria (ACHIPIA), señor Diego Varela; la Directora Ejecutiva del Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), señora Katherine Araya; la Directora Ejecutiva de la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), señora Francine Brossard; la Directora del Instituto Forestal (INFOR), señora Sandra Gacitúa; el Director de la Fundación de Comunicaciones del Agro (FUCOA), señor Claudio Urtubia, y la Directora del Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), señora Iris Lobos.

De la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (Odepa): la Directora, señora Andrea García; el Jefe de Administración y Finanzas, señor David Madrid; el Jefe Uproge, señor Esteban Martínez, y las analistas Presupuestario Ministerial: las señoras Claudia Morales y Daniela Soriano.

Del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP): el Director, señor Santiago Rojas; el Subdirector, señor Cesar Rodríguez; la Jefa del Departamento de Presupuesto y Control de Gestión Institucional, señora Karen Alcantara; el Jefe de la División Fomento, señor Sebastián Acosta; la Jefa de la División de Personas, señora María Elisa Zamora; el Jefe de la División Asistencia Financiera, señor Arnaldo Labarra; la Jefa de Gabinete del Subdirector, señora Rosario Figueroa; la Asesora del Director, señora Camila Jerez, y la Asesora Comunicacional del Director, señora Nicole Salazar.

Del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG): el Director, señor José Guajardo; el Jefe de la División de la Subdirección, señor Jorge Vega, y la Jefa de la División Gestión Estratégica, señora Karina Morales.

De la Corporación Nacional Forestal (CONAF): la Directora, señora Aida Baldini; la Gerenta de Finanzas, señora Alejandra Vargas y el Asesor de dicha Gerencia, señor Gabriel Cogollor.

De la Comisión Nacional de Riego (CNR): el Secretario Ejecutivo, señor Wilson Ureta y el Jefe de Administración y Finanzas, señor Andrés Guajardo.

De la Dirección de Presupuestos: la Jefa del Sector Innovación y Competitividad, señora Yasna Mena; las analistas, señoras Marcela Radd y Marcia Busch, y el Abogado, señor Rodrigo Quinteros.

- Otros:

De la Fundación Jaime Guzmán: la Directora del Área Legislativa, señora Bárbara Bayolo; de Libertad y Desarrollo: el investigador, señor Simón Pinto, y los asesores del Honorable Senador señor Sandoval, señor Sebastián Puebla; del Honorable Diputado señor Sepúlveda, señor Luis Céspedes; de la Honorable Diputada señora Marzán, señora Alejandra Leiva; de la Honorable Diputada señora Sagardia, señora Katherinne Zababurú; de la Honorable Diputada, señora Nuyado, señor Mauricio Galaz; de la Honorable Diputada señora Veloso, señor Felipe Quintana; del Honorable Diputado Moreno, señora Constanza Tirado, y del Comité Frente Amplio de la Cámara de Diputados, señora Eva Rivera.

A continuación, se efectúa una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos adoptados:

PARTIDA 13¹

MINISTERIO DE AGRICULTURA

La Partida relativa al Ministerio de Agricultura considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 1.008.712.120**, que implica una variación total de 2,5%, respecto al presupuesto de 2024.

La estructura del presupuesto, para el año 2024, contempla 16 glosas comunes relativas a la Partida y 131 referidas a capítulos. Asimismo, cuenta con los siguientes capítulos:

¹ Partida 13, correspondiente al Ministerio de Agricultura.

https://www.senado.cl/site/presupuesto/2025/tramitacionpl2025/1_proyecto_ley_2025/P13.pdf

Informes de la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS).

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=21168&tipodoc=docto_comision

https://tramitacion.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=21169&tipodoc=docto_comision

https://sitio.senado.cl/appsenado/index.php?mo=tramitacion&ac=getDocto&iddocto=21279&tipodoc=docto_comision

Capítulo 01, Subsecretaría de Agricultura, consta de tres Programas, a saber: 01, Subsecretaría de Agricultura; 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, y 04, Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria.

Capítulo 02, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 03, Instituto de Desarrollo Agropecuario, que considera el Programa 01, del mismo nombre.

Capítulo 04, Servicio Agrícola y Ganadero, contiene siete Programas: 01, Servicio Agrícola y Ganadero; 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias; 05, Programa Desarrollo Ganadero; 06, Vigilancia y Control Silvoagropecuaria; 07, Programa de Controles Fronterizos; 08, Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, y 09, Laboratorios.

Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, consta de cinco Programas, a saber: 01, Corporación Nacional Forestal; 03, Programa de Manejo del Fuego; 04, Áreas Silvestres Protegidas; 05, Gestión Forestal, y 06, Programa de Arborización Urbana.

Capítulo 06, Comisión Nacional de Riego, considera el Programa 01, del mismo nombre.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN²

Presentación del Ministro de Agricultura

El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, informó que el presupuesto del Ministerio exhibe un crecimiento por la emergencia y las brechas que se produjeron como consecuencia de la pandemia, principalmente en logística, indicando que se ha recuperado la situación que es muy importante para la seguridad fitozoosanitaria.

A continuación, se refirió a los siguientes compromisos analizados durante la discusión presupuestaria del año 2024:

² Sesiones de TV Senado

08-10-2024. <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2024-10-07/132743.html>

30-10-2024. <https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/presupuestos/subcomisiones/quinta-subcomision-mixta-de-presupuestos/2024-10-30/074049.html>

1.- Prodesal, informó que se han cumplido los compromisos relativos a los pilotos que están funcionando en O'Higgins, Chanco y está comprometido uno para Casablanca.

2.- Loteos, en sectores rurales, indicó que se aprobó en la Cámara de Diputados, un proyecto de ley que consagra diversas limitaciones y se establece el principio de conjunto residenciales rurales.

3.- Situación de los perros asilvestrados, manifestó que se han realizado seminarios para conocer la experiencia internacional.

4.- Crisis lanar, señaló que la crisis lanar está presente a nivel mundial, informando que hay casos de asociatividad, como es la Cooperativa de Río Negro, han cooperado Corfo y los gobiernos regionales. Se ha solicitado a Indap que se fortalezca la cooperación. En Valdivia, una empresa trabaja con lana para paneles alternativos. Existe una mesa con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la región de Aysén para introducir la lana de manera gradual.

El Honorable Senador señor Sandoval manifestó que es la sexta temporada de lana que ha afectado gravemente a los productores de la región de Aysén.

Precisó que al comparar las cifras actuales con las de hace 40 años, es posible constatar que, en el caso de la masa ganadera lanar, pasó de 760.000 cabezas a 130.000, afectando a un importante grupo de pequeños productores que tienen un ingreso adicional por la venta de la carne de cordero o de lana; la masa ganadera bovina, en el año 1977 contaba con 170.000 cabezas y actualmente, tiene el mismo número. Interesa conocer la evaluación de los programas que desarrolla el ministerio y el impacto de aquéllos, puesto que deben mejorar las condiciones de desarrollo. Lo mismo sucede con la agricultura familiar campesina, sin perjuicio de reconocer el avance en materia frutícola y hortícola, con algunas experiencias muy valiosas que se han desarrollado, sin embargo, el sector agropecuario presenta ciertas limitaciones.

Agregó que, algunos campesinos han quemado la lana, por lo que se necesita diseñar una estrategia que solucione el problema de la lana. Luego, se refirió a la fabricación de pellets de lana por parte de la familia Santolaya, haciendo presente que la lana tiene un alto contenido de nitrógeno y un efecto complementario, retenedor de humedad.

Finalmente, señaló que se puede realizar un trabajo más preciso con más práctica, en beneficio de los productores laneros, que próximamente ingresarán en su fase de esquila con un mercado cerrado. Los instrumentos alternativos permitirán tener un efecto múltiple,

mejorar la condición de aislación térmica de las viviendas, incidir en los precios de los productores laneros y generar actividades alternativas, como la construcción de los paneles.

5.- Ley de suelos, en materia forestal, sostuvo que es necesario primero crear el Servicio Nacional Forestal, la ley de incendios y una nueva ley de fomento para la madera.

6.- Situación del paso Pehuenche, señaló que el presupuesto considera un crecimiento que dice relación con la modernización de Indap, Sag y seguridad alimentaria.

En el caso del SAG, la zona centro norte ha pedido reactivar el paso desde Brasil hasta Antofagasta.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado, señor Sepúlveda, consultó si se ha evaluado una solución contractual para los extensionistas de Prodesal distinta a la que mantiene con los municipios, sin tener la calidad de funcionarios de Indap.

El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, informó que es diferente la relación con los municipios, mediante un plan piloto, se han realizado contrataciones mediante el Código del Trabajo. Añadió que, parte del trabajo que se realiza con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se refiere a la evaluación del Servicio Agrícola y Ganadero e Indap, para considerar alternativas de mediano y largo plazo.

Finalmente, la Subcomisión acordó, por la unanimidad de sus integrantes presentes, que el Ministerio de Agricultura entregue información por servicio y región, acerca de las inversiones y transferencias.

Seguidamente, la Subcomisión se abocó al estudio pormenorizado del presupuesto presentado para el Ministerio de Agricultura, para el año 2025.

CAPÍTULO 01

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA.

El Capítulo correspondiente a la Subsecretaría de Agricultura, contiene tres Programas: el Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, el Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria y el Programa 04, Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria.

Programa 01 Subsecretaría de Agricultura.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 32.353.539, lo que implica una variación total de -0,6%, respecto del presupuesto del año en curso. Lo anterior se encuentra reflejada en la siguiente lámina:

Subsecretaría de Agricultura | Programa 01

Miles de \$								
Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(1a) LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) RECLASIFICADA (En \$ de 2025)	(2) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	(3) Variación monto \$ (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
			GASTOS	32.564.957	32.564.957	32.353.529	-211.428	-0,6%
21			GASTOS EN PERSONAL	9.052.223	9.052.223	9.094.410	42.187	0,5%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.152.893	1.152.893	1.146.466	-6.427	-0,6%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	10	0	0,0%
			Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.997.082	21.997.082	21.503.568	-493.514	-2,2%
	01		Del Sector Privado	1.040.588	1.431.722	1.442.013	10.291	0,7%
		359	Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria	0	391.134	391.134	0	0,0%
		368	Fundación de Comunicaciones del Agro	648.768	648.768	648.768	0	0,0%
		369	Emergencias Agrícolas	10	10	10	0	0,0%
		377	Red Agroclimática Nacional	372.500	372.500	383.273	10.773	2,9%
		381	Consorcio Lechero S.A.	19.310	19.310	18.828	-482	-2,5%
	02		Del Gobierno Central	20.152.186	20.152.186	19.648.381	-503.805	-2,5%
		001	Programa Promoción de Exportaciones - PROCHILE	7.869.808	7.869.808	7.673.063	-196.745	-2,5%
		002	Corporación de Fomento de la Producción - Fomento Productivo	3.575.890	3.575.890	3.486.492	-89.398	-2,5%
		006	Corporación de Fomento de la Producción - Seguro Agrícola	8.706.488	8.706.488	8.488.826	-217.662	-2,5%

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, se refirió a las siguientes prioridades del presupuesto para el año 2025, que están orientadas a avanzar hacia un sector agroalimentario y forestal que combine tres objetivos fundamentales de competitividad, sustentabilidad, productividad y desarrollo rural:

1.- Avanzar en la estrategia de soberanía para la seguridad alimentaria, dentro de la cual es fundamental la puesta en marcha del programa de seguridad alimentaria, que se trabaja en conjunto con el BID.

Dicho programa tiene un componente muy importante, en términos de la modernización de la oferta programática del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), para resolver la dispersión de la oferta y las posibilidades de ingreso y egreso de los usuarios.

También, comprende el control y prevención fitozoosanitario, que dice relación principalmente con los programas de controles fronterizos.

Fortalecimiento de las capacidades de la pequeña agricultura familiar campesina e indígena, tanto en materia de riego como de suelos.

2.- Agenda de competitividad agroexportadora sustentable. Que considera un eje nuevo que es la creación de una unidad de inteligencia de bioseguridad fitozoosanitaria del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), tanto para fortalecer las capacidades de trabajo, supervisión y fiscalización en materia de exportaciones y para el control de soberanía del consumo interno.

3.- Gestión de riesgos de desastres, que han tenido gran impacto, tales como inundaciones, lluvias e incendios, sin perjuicio de enfrentarlos, se pretende contar con instrumentos para prevenirlos, para una gestión más articulada. Se considera un programa a 5 años.

4.- Desarrollo rural, que dice relación con condiciones de bienestar para el mundo rural, con el trabajo con jóvenes, a través del programa "Mi primer negocio rural" con cargo a Indap. El incremento de recursos estará focalizado en jóvenes y mujeres. Indap está trabajando en una política de juventudes rurales, que no tiene un correlato presupuestario.

El crecimiento del capítulo de la Subsecretaría se explica por la creación del programa de seguridad alimentaria, que considera diversas transferencias al SAG e Indap para la ejecución de sus respectivos componentes.

Para el año 2025, se consideran recursos para:

1.- Continuidad operacional de la Subsecretaría.

2.- Reposición de 3 vehículos, mobiliario a nivel nacional, principalmente equipos de aire acondicionado, servidores y firewall obsoletos y continuidad de licencias informáticas.

3.- Dar cumplimiento a las obligaciones legales en materia de gastos en personal.

4.- Para las transferencias a los organismos privados del gobierno central y otras entidades públicas, manteniéndose los recursos asignados en el año 2024.

5.- No se incluyen los aportes a los organismos internacionales, porque se consideran en el presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Subtítulo 21-Gastos en Personal:

Considera recursos por **M\$ 9.094.410**, destinados a financiar una dotación de 224 personas, incluyendo el traspaso de dos honorarios a contrata y un total de 20 honorarios.

Además, se incluye el pago de bienios y asignaciones profesionales. Este Subtítulo se incrementa respecto al año 2024 en 0,5% y presenta una variación acumulada de 15% respecto del año 2022.

Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo:

Recursos por **M\$ 1.146.466**, para la continuidad de los servicios contratados y el financiamiento de los gastos básicos para la continuidad operacional.

Subtítulo 29- Adquisición de Activos No Financieros:

Considera recursos por **M\$ 518.093**, para la reposición de 3 vehículos; infraestructura física e inversión informática.

Subtítulo 24- Transferencias Corrientes:

Contempla recursos por **M\$ 21.503.568**, para la continuidad de los programas de la Agencia Chilena para la Inocuidad Alimentaria; Fundaciones de Comunicaciones del Agro; Emergencias Agrícolas; Red Agroclimática Nacional; Corporación Consorcio Lechero; Promoción de Exportaciones Agricultura (Prochile); Corporación de Fomento de la Producción- Fomento Productivo; Corporación de Fomento de la Producción- Seguro Agrícola y Apoyo a la Comercialización de Pequeños Productores de Trigo.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum pidió informar, en detalle, acerca del incremento de 68 personas en la dotación,

indicando las funciones que desempeñarán y las regiones a las cuales se destinarán.

Luego, se refirió a la glosa 09, que se refiere a las emergencias agrícolas, solicitando una explicación acerca del uso específico que se otorgará a esos recursos.

Se respondió que en la Subsecretaría sólo se aumenta en dos cupos la dotación, son personas que pasan de honorarios a la modalidad de contrata.

En cuanto a la glosa 09, se explicó que habilita al Ministerio en caso de emergencias, para destinar recursos del presupuesto corriente para dar celeridad a la respuesta que se requiere y después se regulariza cuatrimestralmente con la Dirección de Presupuestos.

En el año 2023, se destinaron 85.000 mil millones para las emergencias, de los cuales 67.000 mil millones fueron aporte fiscal.

- En votación el Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Agricultura, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.

Programa 02 Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 42.747.056**, que implica una variación total de 0,3%, respecto del presupuesto del año en curso. Lo anterior se refleja en el siguiente cuadro.

Programa de Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria – 02

Este programa crece 0,3% en relación a 2024 y se consolida un incremento acumulado de 7% respecto a 2022.

Miles de \$							
Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			GASTOS	42.639.899	42.747.056	107.157	0,3%
24	01		Del Sector Privado	42.639.889	42.747.046	107.157	0,3%
		371	Instituto de Investigaciones Agropecuarias	22.320.316	22.320.316	0	0,0%
		372	Fundación para la Innovación Agraria	10.295.334	10.295.334	0	0,0%
		373	Instituto Forestal	5.571.178	5.571.178	0	0,0%
		374	Centro de Información de Recursos Naturales	4.286.310	4.393.467	107.157	2,5%
		376	Programa de Apoyo a la Investigación para la Competitividad Agroalimentaria y Forestal	166.751	166.751	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0,0%
		99	Otros íntegros al Fisco	0	0	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
GASTO ESTADO OPERACIONES				42.639.889	42.747.046	107.157	0,3%

* GASTOS - (Subt.25 + 30 + 32 + 34 + 35) + Item 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

El Honorable Diputado señor Sauerbaum consultó a que se destinará el aumento en el Programa 02 y el Centro de Información de Recursos Naturales.

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, respondió que el aumento se debe a que uno de los componentes del Programa 04 es la gestión de riesgos y desastres, que implica un trabajo de articulación con los institutos del Ministerio.

Añadió que Ciren ha estado realizando un programa de visualización de la emergencia agrícola, por lo que se pretende asignar recursos directamente, asegurar la continuidad operativa de las emergencias y generar apoyo para el levantamiento adicional de información.

La Directora Ejecutiva de Ciren, señora Katherine Araya, informó que a través de recursos propios se adquirieron imágenes satelitales y un visualizador satelital que permiten ver en tiempo real el estado de pérdida y de afectación.

Señaló que, de aprobarse los nuevos recursos frente a situaciones de emergencia y de escasez hídrica, se podría acceder a tecnología para la adopción de medidas. Este incremento podrá disponibilizar la información a la ciudadanía y a las autoridades regionales y comunales. En la actualidad, la información sólo está disponible para el Ministerio de Agricultura.

Además, esos recursos se destinarían a traslados y adquisición de materiales para cooperar con situaciones de emergencia del agro.

- En votación el Capítulo 01, Programa 02, Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.

**Programa 04
Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad
Alimentaria.**

Este Programa nuevo, considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 7.026.101.**

Programa para la Seguridad Alimentaria – 04

Miles de \$

Subt.	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación Monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			GASTOS	0	7.026.101	7.026.101	-
21			GASTOS EN PERSONAL	0	250.303	250.303	-
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	503.145	503.145	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	3.348.540	3.348.540	-
	02		Al Gobierno Central	0	3.348.540	3.348.540	-
			INDAP - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	2.236.475	2.236.475	-
		301	SAG 01 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	578.373	578.373	-
		302	SAG 07 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	87.716	87.716	-
		303	SAG 09 - Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	445.976	445.976	-
		304	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	139.920	139.920	-
29			Mobiliario y Otros	0	10.420	10.420	-
	04		Máquinas y Equipos	0	14.880	14.880	-
	05		Equipos Informáticos	0	52.100	52.100	-
	06		Programas Informáticos	0	62.520	62.520	-

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, solicitó información acerca del Programa 04.

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, informó que el objetivo del programa es contribuir a mejorar la seguridad alimentaria a través de esfuerzos institucionales, innovación, fortalecimiento de las capacidades de la Subsecretaría, Indap y del SAG.

Es un programa a un plazo de cinco años, destinado a aumentar las capacidades humanas y tecnológicas para mejorar la calidad de atención que brindan los distintos servicios, como la agricultura familiar campesina e indígena, la mantención del patrimonio fitozoosanitario y el desempeño en materia de gestión de riesgos de desastres, para la coordinación.

El Programa se desarrolla con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y durante el presente año se han realizado diversas consultorías que han permitido definir las líneas de acción con un horizonte de trabajo a cinco años, hasta el año 2028.

El componente de INDAP se refiere a 4 objetivos; actualización del Indap en su capacidad de atención y respuesta programática, con un esfuerzo importante con el propósito de aumentar el impacto de su oferta. En la actualidad, la oferta es de 21 programas y se agregarán 7 plataformas de servicios para simplificar los trámites.

El eje de adecuación de la oferta se relaciona con la extensión del modelo de atención para avanzar en el aumento de herramientas digitales para los funcionarios del Indap y extensionistas.

A los consultores que trabajarán en la extensión del modelo de atención, se les solicitará la opinión acerca de la modalidad de trabajo, con lo cual existirá una relación directa con el piloto que se realizará en el año 2025.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum solicitó información acerca del concepto de seguridad alimentaria. En su opinión, mediante este concepto se podría impedir la entrada de trigo desde Estados Unidos de Norteamérica en época de cosecha del trigo, o establecer medidas de protección para los productores arroceros.

Junto con lo anterior, pidió conocer las funciones que desempeñarán las personas que se contratarán y el destino de los recursos para convenios con personas naturales.

El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, señaló que el concepto de seguridad alimentaria coincide con el que se aplica en Italia y Francia, que es el cuidado y puesta en valor de los patrimonios agrícolas, no son medidas proteccionistas, ni autarquistas, como tampoco el fortalecimiento de las exportaciones.

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, informó que la soberanía alimentaria tiene diversos ejes de trabajo, en la lógica de fortalecer el sistema alimentario, la capacidad de producción y las condiciones de comercialización, para lo cual el rol del Indap en la agricultura familiar indígena campesina es clave. La respuesta del Indap en capacitación, acceso a la inversión es fundamental.

Es necesario modernizar la capacidad del Indap, incorporando el paso de 20 programas a 7 plataformas de servicio, que integran y simplifican el acceso de los usuarios. La idea es implementar este programa en las 16 regiones, en el plazo de 5 años; el trabajo se iniciará con las regiones de Valparaíso, El Maule y Los Ríos, que permitirán que cada usuario tenga un acompañamiento planificado para el acceso a las plataformas de servicio, tiempo de estadía en los programas. Se incorporarán herramientas digitales para mejorar la capacidad de información de control y de seguimiento.

Durante el año 2025, se implementará una línea de base para dar cuenta de las innovaciones que van a generar los cambios en Indap.

El caso del SAG será fortalecido ante el inminente ingreso por pasos habilitados y no habilitados de mercancías, condiciones del cambio climático y la incorporación de nuevas plagas.

En este contexto, informó que se fortalecerán las redes de diagnóstico y bioseguridad de los laboratorios del SAG, que se implementaron con programas del BID. Asimismo, se creará una unidad de inteligencia en bioseguridad fitozoosanitaria, para fortalecer la capacidad de análisis y de respuesta en plazos más breves.

Desde la Subsecretaría existirá una mejor capacidad de articulación en materia de riesgos de desastres, con un sistema de información adecuado, para poder anticipar estrategias de desarrollo y de respuesta cuando se tiene información de eventuales fenómenos.

- En votación el Capítulo 01, Programa 04, Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.

CAPÍTULO 02

OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS

Programa 01

Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 8.757.651**, que implica una variación total de 3,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

Resumen del Presupuesto - Odepa

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En S de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En S de 2025)	Variación monto S (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			GASTOS	8.502.551	8.757.651	255.100	3,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	5.330.226	5.330.226	0	0,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.011.718	933.245	-78.473	-7,8%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.929.795	2.167.692	237.897	12,3%
	01		Al Sector Privado	594.212	624.879	30.667	5,2%
	011		Centro de Información de Recursos	594.212	624.879	30.667	5,2%
	02		Al Gobierno Central	1.335.583	1.542.813	207.230	15,5%
	003		INE - Estadísticas Continuas Intercensales	1.308.621	1.542.813	234.192	17,9%
	007		INE - Estudio Indicadores de Calidad de Vida	26.962	0	-26.962	-100,0%
25			INTEGROS AL FISCO	41.027	41.027	0	0,0%
	99		Otros Integros al Fisco	41.027	41.027	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	189.765	285.441	95.676	50,4%
	04		Mobiliario y Otros	0	6.252	6.252	
	05		Máquinas y Equipos	0	0	0	
	06		Equipos Informáticos	0	41.680	41.680	
	07		Programas Informáticos	189.765	237.509	47.744	25,2%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones *				8.461.514	8.716.614	255.100	3,0%

*GASTOS: (Subt. 25+30+32+34+35) + Item 25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

La Directora de ODEPA, señora Andrea García, informó que el presupuesto para el año 2025, asegura la continuidad del Capítulo 02.

Subtítulo 21- Gastos en Personal:

Permite mantener la dotación del personal de planta y contrata, con 111 cupos. En la glosa de honorarios, mantienen 34 cupos y los recursos asignados permiten asegurar los servicios de infraestructura y los básicos.

El ítem de estudios y consultorías, que es relevante, presenta una disminución porque no incluye los recursos para la implementación de la ley marco de cambio climático, que se han ejecutado y se cuenta con los planes sectoriales de mitigación y de adaptación.

Respecto del ítem de estudios, señaló que presenta un incremento de 7,8%, que permitirá abordar tres líneas: el fortalecimiento para la soberanía alimentaria, para analizar las variedades de trigo que son requeridas por las empresas que tendrá incidencia en el tipo de contratos; la sustentabilidad y el cambio climático, para dar cumplimiento a los compromisos de los planes de mitigación y adaptación, que dicen relación con los cambios de fertilizantes o los cambios en los potenciales de productividad que se presentan en los diferentes cultivos, a partir del cambio climático.

Luego, se refirió a un eje que dice relación con el desarrollo territorial y la gestión regional, con integración de los indicadores para la vida rural y urbana.

Señaló que, también se considera el fortalecimiento de las condiciones para el data center que alberga gran parte de la información.

El Subtítulo 24- Transferencias Corrientes:

Considera el catastro frutícola, con recursos por **M\$ 624.879**, que permitirán cubrir las regiones de Valparaíso y Metropolitana, para georreferenciar las principales especies que se cultivan en esas regiones. El catastro frutícola es un bien público que tiene una periodicidad y la información es fundamental para la agenda exportadora sustentable.

En el Subtítulo 24, destacó la continuidad de las estadísticas entre censos. El año 2025, se dará inicio a un nuevo ciclo intercensal por la rápida obsolescencia cuando se utilizaban marcos de lista. Con este cambio, la nueva metodología con un costo de **M\$1.542.813**, permitirá levantar información de todas las regiones, para obtener cifras de superficie, existencias y producción.

El marco de lista se utilizará para existencias ganaderas y se obtendrá información todos los años, a diferencia de lo que ocurre en la actualidad, en que se recibe la información de tres años.

El marco de lista dual se utilizará para grandes productores y para las hortalizas, porque se ha comprobado que los marcos de áreas no resultan efectivos por tratarse de pequeñas superficies.

Subtítulo 29- Adquisición de Activos No Financieros:

Para el año 2025, cuenta con **M\$285.441**, recursos que permitirán la continuidad operacional, la inversión en protección física de infraestructura, que dice relación con el mantenimiento del data center.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum consultó a que se destinará el aumento del presupuesto.

Se respondió que los aumentos se refieren principalmente al **Subtítulo 24- Transferencias Corrientes**, que están desagregados en 18%, para el programa de estadísticas continuas intercensales que ejecuta el Instituto Nacional de Estadísticas y un 5,2%, para la realización del catastro frutícola.

En consecuencia, el mayor incremento del presupuesto de Odepa se vincula con la generación de bienes públicos, que equivale al 50% adicional del **Subtítulo 29- Adquisición de Activos No Financieros**, que dice relación con el aumento de costo de licencias de software y la adquisición de equipos para la modernización del sistema de detección y extinción de incendios del data center de Odepa, que alberga información de otras instituciones, como el Instituto Forestal, Servicio Agrícola y Ganadero y de la Subsecretaría de Agricultura, entre otros.

- En votación el Capítulo 02, Programa 01, Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, fue aprobado sin enmiendas, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.

CAPÍTULO 03

INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Programa 01 Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 406.206.221**, que implica una variación total de 5,2%, respecto del presupuesto del año en curso.

Resumen del Presupuesto – INDAP

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
GASTOS		386.219.503	406.206.221	19.986.718	5,2%
21	GASTOS EN PERSONAL	55.807.389	55.913.504	106.115	0,2%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.293.581	7.013.107	-280.474	-3,8%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.371.159	91.846.733	475.574	0,5%
25	INTEGROS AL FISCO	929.455	929.466	11	0,0%
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.518.844	1.340.043	-178.801	-11,8%
32	PRÉSTAMOS	116.333.951	134.537.846	18.203.895	15,6%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.965.094	114.625.492	1.660.398	1,5%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*		268.956.097	270.738.909	1.782.812	0,7%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

El Director de Indap, señor Santiago Rojas, se refirió en su presentación a las siguientes materias:

Subtítulo 21- Gastos en Personal:

Considera recursos por **M\$ 55.913.504**, con un incremento que se explica por:

1.- Aumento de M\$ 129.000, para el pago de asignaciones profesionales y bienes de los funcionarios.

2.- Aumento de 24 cupos en la dotación, que permitirá la regularización de suplencias a contrata.

Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo:

Contempla recursos por **M\$ 7.013.107**, para adquisición y renovación de 21 vehículos por **M\$ 593.270**.

Subtítulo 29- Adquisición de Activos No Financieros:

Continuidad de las actuales licencias informáticas, por **M\$ 694.673**, para reposición de mobiliario y equipos de climatización en las regiones.

Subtítulo 24- Transferencias Corrientes:

Considera recursos por **M\$ 91.846.733**

Se explicó que este Subtítulo da cuenta de una modificación a la estructura presupuestaria, con el objetivo de mejorar la supervisión de los programas de Indap, que se ejecutan a través de gastos y servicios. De esa forma, será posible transparentar, en mayor medida, los gastos asociados a los distintos programas, mejorando el control y la evaluación.

En seguida, señaló que, el **ítem 01, asignación 386**, apoyo a la contratación del seguro agrícola, presenta un presupuesto de continuidad, con recursos por **M\$ 2.231.029**.

Ítem 01, asignación 389, sistema de incentivos [ley N° 20.412](#), presenta una disminución de 27%, por el incremento del año 2024, asociados a compromisos de la reconstrucción por incendios.

Ítem 01, asignación 404, emergencias, cuenta por con recursos por **M\$ 1.990.344**, para continuidad del programa.

Ítem 01, asignación 407, Servicios Desarrollo de Capacidades Productivas y Empresariales, presenta recursos por **M\$ 1.718.272**, con un incremento que se destinará al pago del impuesto al valor agregado (IVA) de las consultorías asociadas al programa "Mi primero negocio rural" por **M\$ 569.000**.

Ítem 01, asignación 417, Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer- Prodemu, recursos por **M\$ 2.234.816**, presupuesto de continuidad.

Ítem 01, asignación 420, Alianzas Productivas, recursos por **M\$ 2.754.986**. Al respecto, informó que algunas acciones culminan este año con lo cual se podría producir una leve disminución y un posterior incremento para el año 2026. Respecto de este programa informó que son asesorías para la comercialización, que se refiere a temas de mercados campesinos y otras actividades, como tiendas del mundo rural.

En seguida, se refirió al **Programa de Desarrollo de Acción Local (Prodesal)**, informando es el programa de extensionismo con mayor cobertura, cuenta con M\$ 24.165.293, que representa un incremento mayor, para dar continuidad al piloto que se está ejecutando en el marco de los acuerdos de la Ley de Presupuestos 2024, que considera la continuidad de los coordinadores que se encuentran en las agencias de áreas.

En Prodesal, se otorga continuidad al piloto que se está ejecutando en cuatro unidades operativas en las comunas de San Vicente, Marchigue, Chanco y Casablanca. Preciso que existía una demanda histórica de los prodesales por mayor estabilidad laboral, para lo cual se han explorado distintas fórmulas, se trabajó en una mesa con los extensionistas y también con los parlamentarios.

Por su parte, la Contraloría General de la República ha generado diversos pronunciamientos. Así, ha determinado que no es posible pasar a contrata a los prodesales en las municipalidades. Sin embargo, el programa está localizado en las municipalidades en articulación con el resto de municipalidad. El Código del Trabajo como mecanismo de contratación otorga mayor estabilidad, reconoce la antigüedad y vacaciones, generando mejoras significativas a los extensionistas y fortalece el programa.

El piloto consiste en la contratación de una persona en la agencia de área que supervisará el trabajo de los extensionistas en forma más rigurosa. Añadió que, como se trata de un programa piloto la contratación es a honorarios, porque tiene una duración de dos años.

Prosiguió señalando que se emitió un primer informe que busca actualizar los indicadores del programa y articularlo con el trabajo que se realizará para mejorar la oferta programática del Indap y perfeccionarla con el proyecto BID. Puede suceder que no exista crecimiento en cobertura porque los extensionistas tienen calidades diferentes y el impacto de esas inversiones son significativas.

En consecuencia, es vital mejorar la capacidad técnica del programa Prodesal y de los otros programas de Indap mediante el trabajo que se realizará en el programa BID.

Finalmente, en relación a esta materia, señaló que los países más desarrollados tienen el extensionismo certificado y se podría avanzar junto al BID y al Sence para que los extensionistas tengan una homologación de ciertas capacidades para fortalecer su rol en la asistencia técnica.

En relación al **Programa de Desarrollo Territorial Indígena**, cuenta con un presupuesto de continuidad de **M\$ 24.750.717**, para dar continuidad a las acciones realizadas durante el año 2024. En el año 2023, se incrementó significativamente el fondo único de financiamiento en más de 33% y se aumentó la cobertura del programa en más de 1.300 familias.

Se ha trabajado en la revisión de la norma técnica del programa porque los pueblos originarios del norte del país estimaban que estaba orientada a la cosmovisión de los pueblos originarios del sur, principalmente del pueblo mapuche, por lo que se pretende contar con una especificidad mayor para representar la cultura de los pueblos originarios del norte.

El Programa de Desarrollo Integral de Productores Pequeños Campesinos del Sécano, no tiene variación, cuenta con un presupuesto de **M\$ 1.564.376** y se incorpora el presupuesto para el plan caprino.

Ítem 01, asignación 008, Praderas suplementarias, cuenta con recursos por **M\$ 5.836.856**, programa de gran relevancia para generar y fortalecer el forraje en distintas regiones, tratando de reducir el uso de bonos.

A continuación, destacó que en el Subtítulo 24, en el ítem 09, **asignación 001**, se considera el programa de innovación y fortalecimiento institucional para la seguridad alimentaria BID, con recursos por **M\$ 2.236.475**.

Este programa busca atender las siguientes problemáticas:

1.- Inadecuada focalización de usuarios de la institución.

2.- Ausencia de estrategias de desarrollo agropecuario sostenible y de secuenciación.

3.- Oferta programática dispersa y desactualizada.

4.- Modelo de extensión desactualizado.

5.- Insuficiente vinculación con los gobiernos regionales.

6.- Sistemas de análisis, seguimiento y evaluación extremadamente débiles.

7.- Plataformas tecnológicas y gestión de la información ineficientes.

La Honorable Diputada señora Sagardía manifestó que en la región del Bío Bío existe gran preocupación por las inundaciones, por lo que, en su opinión, sería importante contar con un fondo para emergencias.

La Honorable Diputada señora Marzán señaló que la región de Valparaíso ha sufrido grandes emergencias, por lo que debería existir un cálculo aproximado de los montos que se requieren, por lo que consultó si es posible destinar recursos específicos para esas situaciones.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, señaló que es complejo destinar un monto pre establecido para emergencias, aun cuando exista el riesgo de restar esos recursos de otros programas.

Agregó que, tanto este Ministerio como el de Obras Públicas, reciben más recursos por emergencias que los que se restan y el traspaso de aquéllos permite atender las emergencias.

Subtítulo 32- Préstamos:

Contempla recursos por **M\$ 134.537.846.**

En relación a este Subtítulo, informó que son préstamos muy valorados por los productores, porque cuenta con tasas muy atractivas, observándose un incremento de 15%, para distribuir en los programas de corto plazo, de largo plazo y de prefinanciamiento.

Subtítulo 33- Transferencias de Capital:

Considera recursos **M\$ 114.625.492.**

En este Subtítulo se incorpora en el ítem 03, transferencias a otras entidades públicas, la asignación 416 relativa a innovación y fortalecimiento institucional para la seguridad alimentaria BID, con un monto de **M\$ 124.989.**

En programas de desarrollo de inversión, se incrementa el monto destinado al programa Mi Primer Negocio Rural, orientado a juventudes rurales.

La expansión del programa Mi Primer Negocio Rural de 2 a 6 regiones, pasando de 200 a 600 jóvenes. Este programa otorga asistencia técnica, un capital semilla, un capital de trabajo inicial y un acompañamiento por tres años. El programa está empezando en las regiones de Los Ríos y Coquimbo y se estudiará la forma de expansión para incorporar a otras regiones.

Ítem 01, asignación 001, Riego, cuenta con recursos por **M\$ 35.048.419**. Este presupuesto es de continuidad para atender las inversiones Inter prediales, los programas de recuperación de obras menores, los riesgos asociativos y la articulación con la Comisión Nacional de Riego a través de la elaboración de estudios para proyectos de mayor envergadura.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum expresó que siempre existe la crítica relativa a la poca eficiencia de los préstamos de corto y largo plazo, por lo que consultó si se evaluó, puesto que llama la atención que se aumentan los recursos en 15,6% para préstamos, sin embargo, los programas están mal evaluados. Atendido lo anterior, preguntó la razón para continuar ejecutándolos.

En seguida, consultó la experiencia del piloto de Indap con los gobiernos regionales, proveniente de la glosa 16 del Indap, que aumenta en 0,4%. Dicha glosa incluye además recursos para financiar un programa de desarrollo para la sustentabilidad ambiental de la región de Coquimbo y de Atacama, para el componente caprino. Interesa conocer si es posible replicar el programa en otras regiones.

Luego, requirió información relativa a eventuales recortes de presupuesto, porque se ha analizado la necesidad de ajustar el gasto para cumplir las metas fiscales y reducir el nivel de endeudamiento y de gasto.

Los extensionistas de Prodesal han solicitado institucionalizar el programa para contar con un empleador definido y se ha señalado que el piloto es una tercerización que se contrata mediante el Código del Trabajo, sin cambiar las condiciones, como el uso de los vehículos y de otros instrumentos que se emplean para trabajar.

Respecto de los reajustes de los sueldos, señaló que reciben porcentajes inferiores del reajuste del sector público.

La Honorable Diputada señora Marzán manifestó que la Fundación Promoción y Desarrollo de la Mujer-Prodemu-, no presenta un aumento de recursos, haciendo presente que aproximadamente el 50% de las mujeres se dedican a la agricultura familiar campesina.

A continuación, consultó acerca de la no variación de la transición de agricultura sostenible, en los espacios donde existe sequía.

Por último, solicitó antecedentes relativos a la implicancia del desarrollo integral de pequeños productores campesinos del sécano y luego se refirió al deterioro de la agricultura familiar campesina por el sobre avalúo fiscal.

La Honorable Diputada señora Nuyado reiteró en la necesidad de aumentar el monto de Prodesal y de PDTI, otorgando una mayor cobertura, para que, la totalidad de las familias que viven en sectores rurales tengan la capacidad de contar con esas asesorías.

Luego, en relación a la situación laboral de los profesionales y técnicos del PDTI, Prodesal y PADIS, señaló que tenían un bono de movilización y posteriormente, entre los años 2018 y 2019, se incluyó en las remuneraciones, situación que incide en el pago de los impuestos, por lo que solicitó revisar esa medida.

La Honorable Diputada señora Sagardía señaló que en la región del Bío Bío hay gran preocupación por las inundaciones, por lo que sería muy importante contar con un fondo para emergencias.

Luego, destacó la importancia de la seguridad alimentaria y de los programas rurales para jóvenes que les permitirán trabajar en la región sin desarraigarse.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, solicitó la siguiente información:

1.- Cuanto significa en régimen, el traspaso de los extensionistas de Prodesal a Indap, prorrateando su actual relación contractual a los grados que corresponden a los grados del sistema público.

2.- Plan de mejora para los actuales funcionarios de Indap.

3.- Cuánto crecen en prestaciones a los usuarios, haciendo presente que existe la percepción que se entregan menores recursos a los agricultores. En su opinión, la mantención de los mismos recursos es porque siguen los mismos beneficiarios y se impide la entrega de asistencia a nuevos agricultores.

El Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Santiago Rojas, señaló respecto al programa de

créditos de INDAP que, existe una observación relacionada con la identificación de la población de los usuarios. Informó que, se encuentran trabajando en sumar a personas que no han sido usuarias de la cartera de créditos, y en focalizar la atención en mujeres y jóvenes.

En cuanto al piloto del Programa de Desarrollo Local, expresó que, su evaluación es positiva, en especial, respecto a los extensionistas que estaban a honorarios y que, en la actualidad se encuentran contratados.

En relación a las remuneraciones de los equipos de los extensionistas (PRODESAL y PDTI), manifestó que, bajo esta administración se ha transferido la totalidad de los recursos establecidos en el programa.

Luego, se refirió a la glosa 16 que, incluye \$ **1.564.375 miles**, para financiar un Programa de Desarrollo para la Sustentabilidad Ambiental de las regiones de Coquimbo y Atacama (componente caprino), asegurando que no generará un desmedro respecto a las otras regiones del país, que se equiparan mediante otros programas.

Por otra parte, en cuanto a la Fundación de Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, sostuvo que se está transversalizando el enfoque de género, por lo tanto, si bien el Programa INDAP PRODEMU mujeres rurales no crece, se han focalizado en incentivar los créditos; las inversiones y el riego en los Programas PRODESAL y PDTI.

En relación a los reavalúos fiscales, han hecho un trabajo en distintas regiones, instancia en que han intentado corregir ciertas desigualdades.

Respecto al costo del traspaso de los funcionarios a la planta respectiva, explicó que esa materia será revisada con la Subdirección de Racionalización de la Dirección de Presupuestos. Agregó que, no sólo hay que considerar la equivalencia en grados, sino que también deben analizarse otros ítems, como gasto en infraestructura y vehículos.

Junto con lo anterior, informó que 24 personas que estaban como suplentes han pasado a contrata.

Enfatizó que, se ha analizado la posibilidad de llevar a cabo un concurso de promoción de la planta. Asimismo, consignó que se están nivelando las bandas salariales.

Por último, en cuanto a las prestaciones del INDAP, informó que ha existido una renovación de ellas, debido al fallecimiento de usuarios. En el esfuerzo del proyecto de modernización del

Instituto, asociado con el Banco Interamericano de Desarrollo, se ha planteado una revisión de la oferta programática, para que exista una mayor rotación en los programas, de manera que todas las personas adscritas al INDAP puedan tener acceso a ellos.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum, aseveró que, el reajuste de los salarios de los funcionarios de Prodesal ha sido inferior a la variación del IPC. Por lo tanto, abogó por un mejoramiento de la situación descrita.

El Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Santiago Rojas, manifestó que, están preocupados por las condiciones laborales de los extensionistas de todo el país, para lo cual debe llevarse a cabo un esfuerzo conjunto entre INDAP, los gobiernos regionales y las municipalidades, para mejorar su situación.

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, manifestó que, en la actualidad, el gasto en honorarios de PRODESAL/PDTI/PADIS asciende a \$43.000.000.000. Agregó que, si se incorporan todos al INDAP, significaría un aumento mayor, puesto que, al convertirse en funcionarios del Estado, se produce un mayor gasto en vehículos públicos y en gestión. El cambio en la situación contractual de los extensionistas, producto del piloto, es sustantivo, porque pasan a contar con seguridad social y derecho a indemnización.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, consultó por los recursos para transferencias.

El Director del Instituto de Desarrollo Agropecuario, señor Santiago Rojas, señaló que, debe tomarse en consideración la responsabilidad fiscal, que debe conjugarse con los intereses de cada Ministerio. Afirmó que, el presupuesto del INDAP permite atender en forma significativa las necesidades en asistencia técnica, inversiones y de crédito. Abogó por una mejora en la productividad y en eficiencia de la labor que se realiza para mejorar el impacto.

La Honorable Senadora señora Sepúlveda se mostró partidaria de potenciar las herramientas para el desarrollo del Programa Experiencia Piloto de Ejecución Directa del Instituto (INDAP), solicitando una revisión profunda del mencionado programa.

En seguida, solicitó un ajuste a la planta de funcionarios de INDAP, haciendo presente que, algunos funcionarios no han ascendido en 20 años y consultó al Director por los recursos recibidos por la institución, desde los gobiernos regionales.

En relación a la evaluación de Prodesal, manifestó que, el problema radica en los parámetros que utiliza la Dirección de Presupuestos para la evaluación de los programas.

El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, expresó que, traspasar un programa completo a INDAP tiene un costo muy elevado. Añadió que, los gobiernos regionales y los municipios deben tener un mayor rol en el desarrollo económico. Existe una docena de municipios que, con los fondos adicionales que recibieron del royalty minero han estado fortaleciendo oficinas, y contratando otros funcionarios adicionales a los que contrata el sistema INDAP en PRODESAL.

Hizo presente que, se debe avanzar en este tipo de programas, y en paralelo, el Director Nacional de INDAP, ha señalado que, parte de la consultoría del BID, consiste en analizar cómo se fortalece la carrera funcionaria en INDAP.

La Honorable Senadora señora Aravena se refirió a una iniciativa vinculada a la Subsecretaría de Agricultura y a COTRISA, relativa al cultivo de trigo. Dicha iniciativa permitirá mejorar la productividad, la calidad y el encadenamiento comercial. Hizo presente que, en la región de La Araucanía se produce el 98,8% de todos los cereales del país, y el 50% del trigo es importado. En consecuencia, solicitó que la Dirección de Presupuestos incremente los recursos a dicho programa, puesto que, el monto actual de \$200.000.000 es bajo considerando su importancia.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, requirió más recursos para Prodesal y mejores condiciones para quienes trabajan en INDAP y en los diversos programas vinculados.

Por su parte, **el Honorable Diputado señor Sauerbaum** hizo presente el atraso en los pagos de los trabajadores del Programa de Desarrollo Local.

- - -

En sesión realizada el 30 de octubre del año en curso, la Subcomisión se abocó al estudio, principalmente, al análisis del Programa de Desarrollo Local.

En la oportunidad, [la Subsecretaria de Agricultura](#), **señora María Ignacia Fernández**, se refirió, en general, a las inquietudes relativas a las condiciones laborales de extensionistas y al diseño del piloto Prodesal en particular.

Sobre el particular, indicó que la glosa 16, de la Ley de Presupuesto 2024, estableció que, durante el año 2025, INDAP realizará una experiencia piloto de ejecución directa del instituto, que será acompañado de una evaluación, y evacuará un informe antes del ingreso del proyecto de Ley del Presupuesto 2025.

Los objetivos del piloto son:

- 1.- Mejorar la calidad contractual de los equipos técnicos.
- 2.- Fortalecer la conducción técnica del programa desde INDAP, para otorgar un mejor servicio a los usuarios.

Los ejes principales son:

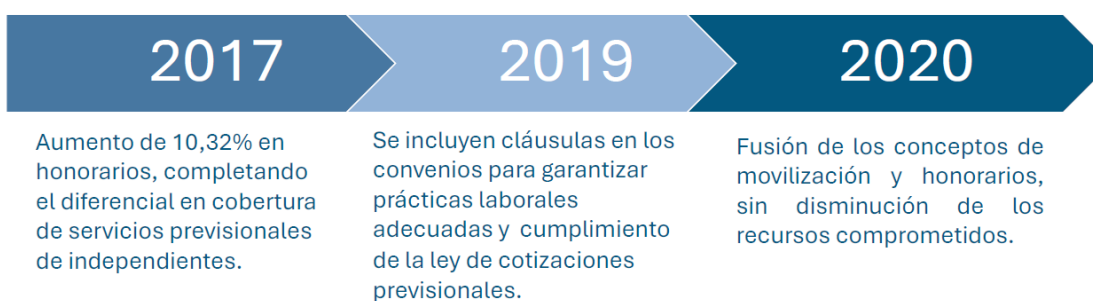
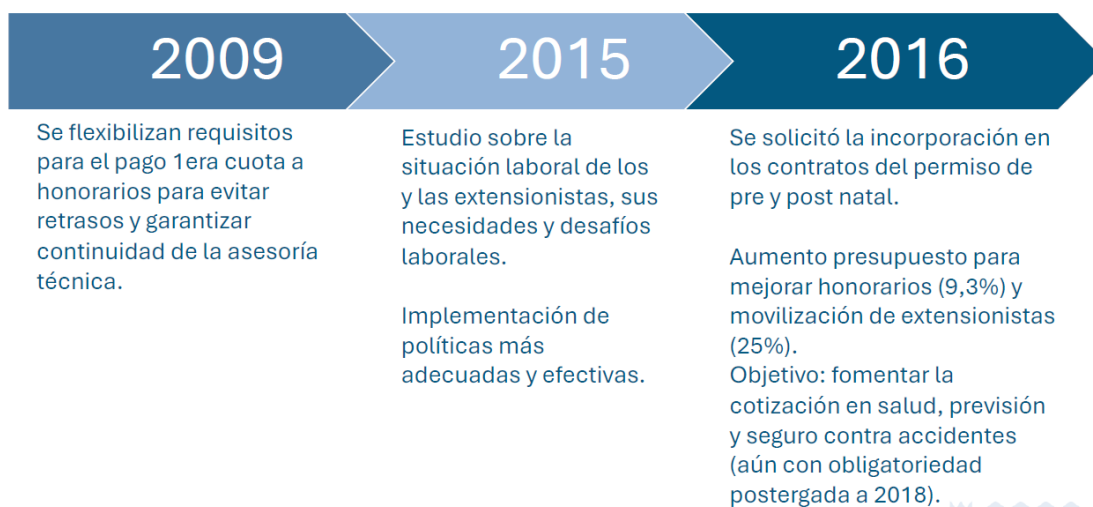
- 1.- Traspaso equipo técnico de los extensionistas desde honorarios hacia el Código del Trabajo.
- 2.- La contratación de un coordinador, cuya función será velar por la conducción técnica del Prodesal, en cada comuna piloto.

En seguida, indicó la importancia de la ejecución municipal y enfoque territorial del desarrollo.

- 1.- Valor público y articulación con otros servicios complementarios a usuarios de INDAP.
- 2.- Municipalidades son más eficaces y pertinentes al estar directamente conectados con las necesidades locales de los usuarios, facilitando la conexión con la oferta estatal.
- 3.- Convenios con las municipalidades permiten aporte de recursos al Programa y por ende, a la agricultura familiar campesina.
- 4.- Desarrollo de oferta en el mercado de extensionismo no se ajusta a la demanda. Al respecto, explicó que en un significativo número de comunas la oferta de extensionistas, a través de una hipotética licitación privada de servicios, es muy reducida, por aislamiento y dispersión geográfica de los usuarios, lo cual constituye una razón adicional para desplegar el programa con alta preferencia en convenios con municipalidades, puesto que ha permitido mayor estabilidad y continuidad del Programa.

A continuación, presentó las siguientes láminas que dan cuenta de las mejoras en las condiciones laborales de los extensionistas, desde el año 2009 a la fecha:

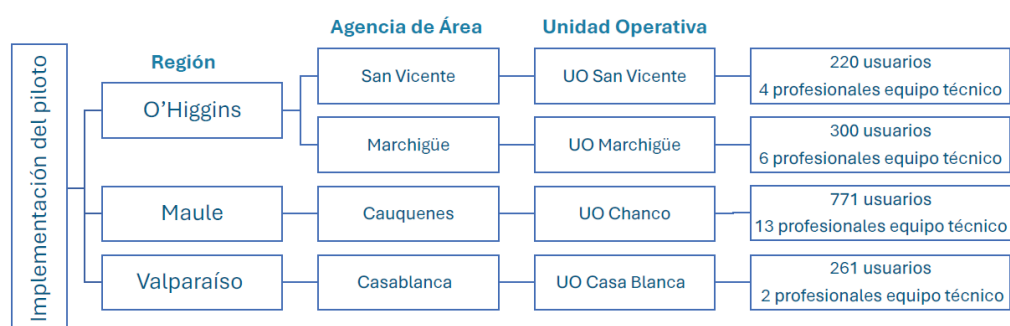
Mejoras en las condiciones extensionistas: 15 años de avances



En los convenios de 2022 a 2024 el reajuste presupuestario asignado por M. de Hacienda al programa se ha transferido íntegramente al componente de asesoría técnica PRODESAL/PADIS, destinado directamente a honorarios de los y las extensionistas.



En este contexto, informó que actualmente, el piloto Prodesal se desarrolla en 4 municipios, incluyendo a 25 extensionistas municipales, para atender a 1.552 usuarios, que se explica en la siguiente lámina:



3

etapas de desarrollo

1. incorporación de municipios
2. implementación
3. evaluación y cierre

actividades y productos específicos, que facilitarán el seguimiento de los avances de cada unidad operativa en relación con la implementación y evaluación del proceso.

En relación al cambio contractual de los equipos de extensión, desde la figura de honorario municipal a una contratación mediante el Código del Trabajo, en trabajo colaborativo con los municipios, exhibió el siguiente cuadro:

Mejora Concreta	Código del Trabajo	Régimen de Honorarios
Estabilidad Laboral	Contrato indefinido con causales de despido específicas.	Contrato a plazo fijo o por proyecto, sin estabilidad garantizada.
Derechos de Seguridad Social	Acceso a seguro de cesantía, salud y pensiones (AFP).	Cotizaciones previsionales voluntarias y sin acceso a seguro de cesantía.
Jornada Laboral	Máximo 45 horas semanales.	No hay regulación específica de jornada laboral.
Vacaciones y Días Libres	Derecho a 15 días hábiles de vacaciones pagadas por año trabajado.	No hay obligación de otorgar vacaciones pagadas.
Protección ante Despidos	Indemnización por años de servicio y aviso previo.	No hay indemnización obligatoria; se rige por lo estipulado en el contrato.
Años de Servicio	Se contabilizan años de servicio.	No se contabilizan años de servicio.
Licencias Médicas	Derecho a licencias médicas pagadas por enfermedad.	No hay pago de licencias médicas, a menos que se pacte específicamente.
Beneficios Colectivos	Posibilidad de negociación colectiva y sindicatos.	No hay derecho a sindicalización ni negociación colectiva.
Capacitación y Formación	Derecho a capacitaciones financiadas por el empleador.	No hay obligación por parte del empleador.
Protección a la Maternidad	Permisos pre y postnatales, fuero maternal.	No, salvo que se pacte específicamente.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum señaló que ha recibido diversas críticas en relación al piloto de Prodesal. En ese sentido, indicó que, en Chanco, los extensionistas exigieron un aumento de 30% de las remuneraciones; otros no han suscrito los contratos porque pretenden permanecer adscritos a Indap; en San Vicente, renunció un coordinador antes de asumir, también han reclamado porque no reciben

viáticos y deben usar sus vehículos para su trabajo y asumir los costos de combustibles y otros.

Asimismo, manifestó su preocupación por los extensionistas que han permanecido por más de 20 años en los mismos grados y reciben reajustes de sueldos menores a los del sector público. En ese contexto, solicitó una proyección del daño previsional de los extensionistas y la elaboración de un plan específico en materia previsional.

Junto con lo anterior, el señor Diputado consultó si se ha considerado la participación de los gobiernos regionales en el piloto de Prodesal y solicitó información acerca del estado de avance del acuerdo suscrito con la Junaeb para que pequeños productores puedan participar en ese mercado.

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, explicó que los pilotos tienen poco tiempo de desarrollo para realizar un análisis pormenorizado. Agregó que, se está analizando la posibilidad de presentar una glosa que habilite la contratación por parte de los municipios a través del Código del Trabajo que implicará mejores condiciones para los extensionistas y para la atención de los usuarios.

El Director de Indap, señor Santiago Rojas, señaló que existe una deuda relativa al reconocimiento de la antigüedad de los extensionistas y, en parte para subsanar esa situación, se estimó adecuado reconocer la antigüedad en las nuevas contrataciones mediante el Código del Trabajo.

Reiteró que la situación actual es de transición y el financiamiento del piloto corresponde en 85% a Indap y 15% al municipio respectivo.

En relación al planteamiento del señor Diputado relativo a incentivar la compra de productos agrícolas a pequeños productores, anunció que en la Junaeb se está analizando una modificación al reglamento de compras públicas, para fortalecer la participación de aquéllos.

La Honorable Diputada señora Nuyado compartió los esfuerzos que se realizan para que los técnicos y profesionales de Indap, puedan acceder a mejores condiciones laborales, sin embargo, manifestó su preocupación por los exiguos aportes que recibe la pequeña agricultura familiar campesina y las comunidades indígenas, que requieren mayor tecnificación.

En su opinión, también es necesario aumentar la cobertura de los programas Prodesal y de Desarrollo Territorial Indígena a

más familias; los aportes que reciben los usuarios de la pequeña agricultura familiar campesina son \$ 145.000 anuales y las comunidades indígenas una cifra cercana a \$ 400.000, al año.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, señaló que Prodesal es un beneficio para los municipios, por lo que debería considerarse un mejoramiento de las remuneraciones de los extensionistas, que debería establecerse en los convenios con los municipios, sin perjuicio de los demás beneficios que implican la contratación mediante el Código del Trabajo.

La Subsecretaria de Agricultura, señora María Ignacia Fernández, informó que los municipios asumen un costo laboral por la implementación del piloto, se mantienen los ingresos líquidos de los extensionistas y además se mejoran las condiciones laborales, como se indica en el cuadro que se exhibió con anterioridad.

La Jefa del Sector de Innovación y Competitividad de la Dirección de Presupuestos, señora Yasna Mena, informó que la Dirección de Presupuestos valida el modelo de intervención del piloto de Prodesal y se ha estimado aumentar el número de pilotos a 30 para el año 2025 y luego, agregar más en forma gradual.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, pidió avanzar en la incorporación de más municipios en el piloto y mejorar las condiciones laborales de los extensionistas, puesto que con posterioridad no obtendrán mayores beneficios laborales. Asimismo, propuso prorratear el aumento de recursos necesarios para otorgar un mejoramiento para los extensionistas, con fondos municipales y aportes estatales.

Finalmente, la Subcomisión acordó:

1.- Dejar pendiente para la resolución de la Comisión Mixta, el **Subtítulo 24- Transferencias Corrientes- ítem 01, asignación 389, sistemas de incentivos ley N° 20.412; ítem 03, asignación 416, Programa de Desarrollo de Acción Local y Subtítulo 33- Transferencias Corriente, ítem 01, asignación 006, Programa de Desarrollo de Acción Local.**

2.- Efectuar las siguientes proposiciones:

- Aumentar los pilotos de 30 a 50 municipios, para el año 2025.

- Incorporar las mejoras salariales de los extensionistas en los pilotos, incluyendo el uso de vehículos y de

equipamiento para el cumplimiento de las funciones y pago de horas extraordinarias, entre otros.

- Incrementar las ayudas a los usuarios de los programas de Indap, en cuanto al aporte monetario y ampliar la cobertura de los mismos.

- Mejorar el financiamiento destinado al sistema de incentivos de la ley N° 20.412, en relación al tratamiento de los suelos degradados.

- - -

- En votación, el Capítulo 03, Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señores Sauerbaum y Sepúlveda.

La Subcomisión, a proposición de su Presidente, Honorable Diputado señor Sepúlveda, acordó aprobar este Capítulo 03, Programa 01, dejando pendiente para la resolución de la Comisión Especial Mixta, el Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 389 “Sistema de Incentivos Ley N° 20.412” y Ítem 03, Asignación 416 “Programa de Desarrollo de Acción Local”, y el Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 006 “Programa de Desarrollo de Acción Local”.

CAPÍTULO 04

SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO.

El Capítulo correspondiente al Servicio Agrícola y Ganadero, contiene siete Programas: Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero; Programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias; Programa 05, Programa de Desarrollo Ganadero; Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola; Programa 07, Programa de Controles Fronterizos; Programa 08, Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, y Programa 09, Laboratorios.

El Director del Servicio Agrícola Ganadero, señor José Guajardo, señaló que, para el año 2025, los principales incrementos se encuentran en los Programas 04 y 05; Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias y Desarrollo Ganadero, en este último Programa se advierte un aumento, derivado del pago de viáticos de faena.

El Programa de Controles Fronterizos (07), se incrementa debido a la implementación del mandato presidencial de apertura de los controles en jornada de 24 horas los 7 días de la semana.

La principal reducción se produce en el Programa 08, Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables, por aplicación de la ley N° 20.412, que establece un sistema de incentivos para la sustentabilidad agroambiental de los suelos agropecuarios. Para el año 2024, hubo un incremento derivado del daño producido por los incendios forestales, y en el año 2025 se vuelve al nivel basal.

En relación a las líneas programáticas del Servicio, expresó que éstas son las siguientes:

a.- Financiamiento de la atención 24/7 de los controles fronterizos habilitados en el año 2024 de Chungará, Chacalluta y Colchane.

b.- Financiamiento de la atención 24/7 de tres nuevos controles Fronterizos Los Libertadores, Integración Austral y San Sebastián.

c.- Incremento del bono de fiscalización de la [ley N°20.803](#).

d.- [Ley N°21.507](#) (de planta) de acuerdo con los flujos anuales proyectados para el período 2024-2028.

e.- En Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria – BID, incluye el financiamiento para “Fortalecimiento de las capacidades del SAG para la protección del patrimonio fitozoosanitario”.

f.- Incremento de los ingresos de operación a recaudar por el SAG, correspondiente a la modificación al decreto de tarifas por inspección en mataderos y plantas faenadoras de carnes para exportación y las nuevas tarifas aplicadas.

En seguida, en su presentación, se refirió, en detalle, a los Programas 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias y Programa 07, Controles Fronterizos.

Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero.

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 40.119.105**, que implica una variación total de 0,2%, respecto del presupuesto actual.

Resumen Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Rejunte + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
INGRESOS				40.042.965	40.119.105	76.150	0,2%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	578.373	578.373	5783730,0%
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	119.024	119.024	0	0,0%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.316.163	1.316.163	0	0,0%
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.321.438	2.321.438	0	0,0%
09			A PORTE FISCAL	36.286.300	35.263.077	-1.023.223	-2,8%
			Libre	36.286.300	35.263.077	-1.023.223	-2,8%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	521.000	521.000	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
GASTOS				40.042.965	40.119.105	76.150	0,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	31.026.900	31.637.374	610.474	2,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.122.517	2.988.567	-133.950	-4,3%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	578.373	578.373	5783730,0%
			A Sector Privado	10	10	0	0,0%
		601	Emergencias Sanitarias	10	10	0	0,0%
		09	A Unidades o Programas del Servicio	0	578.373	578.373	
		002	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	578.373	578.373	
25			INTEGROS AL FISCO	2.482.092	2.482.092	0	0,0%
		01	Impuestos	160.641	160.641	0	0,0%
		99	Otros Integros al Fisco	2.321.451	2.321.451	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.911.658	1.911.659	1	0,0%
		06	Equipos Informáticos	0	143.015	143.015	
		07	Programas Informáticos	1.911.658	1.768.644	-143.014	-7,5%
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	1.499.748	0	-1.499.748	-100,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	521.000	521.000	
		03	A Otras Entidades Públicas	0	521.000	521.000	
		417	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	521.000	521.000	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				37.721.494	37.797.644	76.150	0,2%

*GASTOS (Súbr 25+30+32+34+35) + 31 em 25.01 + Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Para el año 2025, presenta una variación de 0,2% que corresponde principalmente a:

Subtítulo 21- Gastos en Personal:

- Bono de fiscalización de la ley N°20.803 (aumento que completa \$50.000 mensuales)

- Aplicación de la ley N°21.507. (de planta)

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes:

- Innovación y fortalecimiento institucional para la seguridad alimentaria – BID por **M\$578.373**.

Subtítulo 33 Transferencias de Capital:

- Programa para la Seguridad Alimentaria – BID MINAGRI por **M\$521.000**.

Programa 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 32.740.809, que implica una variación total de 12,0%, respecto del presupuesto del año en curso.

Resumen SAG

Programa 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
	INGRESOS	29.237.471	32.740.809	3.503.338	12,0%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	25.922.472	31.205.669	5.283.197	20,4%
09	APORTE FISCAL	3.314.979	1.535.120	-1.779.859	-53,7%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
	GASTOS	29.237.471	32.740.809	3.503.338	12,0%
21	GASTOS EN PERSONAL	26.759.810	27.588.658	828.848	3,1%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.477.651	2.427.992	-49.659	-2,0%
25	INTEGROS AL FISCO	0	2.724.149	2.724.149	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%

Gasto Estado de Operaciones*	29.237.461	32.740.799	3.503.338	12,0%
-------------------------------------	-------------------	-------------------	------------------	--------------

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Presenta una variación respecto año 2024 de 12%, que corresponde principalmente al aumento de los ingresos de operación por M\$5.283.197, en el marco de la modificación al decreto exento que fija las tarifas por las inspecciones en mataderos y plantas faenadoras de carnes para la exportación.

Subtítulo 21- Gastos en Personal:

- Bono de Fiscalización de la ley N°20.803 (aumento que completa \$50.000 mensuales).

- Aplicación de la ley N°21.507. (de planta).

- Viáticos de faena para las 19 plantas faenadoras restantes, para completar las 27 plantas.

Subtítulo 25 Otros Integros al Fisco:

- Aumento de recursos en impuestos que considera el pago de IVA por la prestación de servicios por **M\$2.724.149**.

Programa 05 Programa Desarrollo Ganadero

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 18.419.059**, que implica una variación total de 2,5%, respecto del presupuesto actual.

Resumen SAG Programa 05 Desarrollo Ganadero

Subt	Item	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
			LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
		INGRESOS	17.966.082	18.419.059	452.977	2,5%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	3.011.761	4.366.495	1.354.734	45,0%
09		APORTE FISCAL	14.954.301	14.052.544	-901.757	-6,0%
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
		GASTOS	17.966.082	18.419.059	452.977	2,5%
21		GASTOS EN PERSONAL	14.544.257	15.047.715	503.458	3,5%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.357.107	3.306.626	-50.481	-1,5%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	64.708	64.708	0	0,0%
	07	Programas Informáticos	64.708	64.708	0	0,0%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07	Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*			17.966.072	18.419.049	452.977	2,5%

*GASTOS=(Subt.25+30+32+34+35) + Item.25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 39.703.640**, que implica una variación total de 1,1%, respecto del presupuesto del año en curso.

Resumen SAG

Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola

Subt	Item	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
			LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
		INGRESOS	39.265.916	39.703.640	437.724	1,1%
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	964.681	964.681	0	0,0%
09		APORTE FISCAL	38.301.215	38.738.939	437.724	1,1%
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
15		SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
		GASTOS	39.265.916	39.703.640	437.724	1,1%
21		GASTOS EN PERSONAL	26.079.659	26.637.994	558.335	2,1%
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.143.108	13.022.497	-120.611	-0,9%
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	43.139	43.139	0	0,0%
	07	Programas Informáticos	43.139	43.139	0	0,0%
34		SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*			39.265.906	39.703.630	437.724	1,1%

* GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Programa 07 Controles Fronterizos

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 25.563.603**, que implica una variación total de 13,9%, respecto del presupuesto actual.

Resumen SAG

Programa 07 Controles Fronterizos

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
		22.440.001	25.563.603	3.123.602	13,9%
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	87.716	87.716	
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.742.408	4.742.408	0	0,0%
09	APORTE FISCAL	17.697.573	20.416.657	2.719.084	15,4%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	316.802	316.802	
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
		22.440.001	25.563.603	3.123.602	13,9%
21	GASTOS EN PERSONAL	19.956.696	22.111.224	2.154.528	10,8%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.333.592	2.930.721	597.129	25,6%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	87.716	87.716	
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	149.703	117.130	-32.573	-21,8%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	316.802	316.802	
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*		22.439.991	25.563.593	3.123.602	13,9%

* GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Presenta una variación respecto del año 2024 de 13,9%, que corresponde principalmente a:

Subtítulo 21- Gastos en Personal:

- Bono de fiscalización de la ley N°20.803 (aumento en \$50.000);
- Aplicación de la ley N°21.507. (de planta)
- Financiamiento de la atención 24/7 de los controles fronterizos autorizados el 2024 de Chungará, Chacalluta y Colchane y para 3 nuevos Controles Fronterizos Los Libertadores, Integración Austral y San Sebastián, los que incluyen recursos y cupos.

Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo:

- Aumento de recursos por **M\$597.129** correspondiente a gastos operaciones y mantención de equipos para los controles fronterizos 24/7.

Subtítulo 24- Transferencias Corrientes:

- Innovación y fortalecimiento institucional para la seguridad alimentaria – BID por **M\$87.716**.

Subtítulo 29- Activos No Financieros:

- Incluye recursos en mobiliario, máquinas y equipos y otros para los Controles Fronterizos 24/7.

Subtítulo 33- Transferencias de Capital:

- Innovación y fortalecimiento institucional para la seguridad alimentaria – BID por **M\$316.802**.

Programa 08

Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 10.440.660**, que implica una variación total de 27,7%, respecto del presupuesto del año en curso.

Resumen SAG

Programa 08 Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			INGRESOS	14.438.573	10.440.660	-3.997.913	-27,7%
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.770.556	1.770.556	0	0,0%
09			APORTE FISCAL	12.667.997	8.670.084	-3.997.913	-31,6%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	14.438.573	10.440.660	-3.997.913	-27,7%
21			GASTOS EN PERSONAL	7.329.143	7.472.595	143.452	2,0%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	515.070	483.614	-31.456	-6,1%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.473.561	2.321.451	-4.152.110	-64,1%
	01		Al Sector Privado	6.473.561	2.321.451	-4.152.110	-64,1%
		404	Sistema de Incentivos Ley N° 20.412	6.473.561	2.321.451	-4.152.110	-64,1%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	120.789	162.990	42.201	34,9%
	07		Programas Informáticos	120.789	162.990	42.201	34,9%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				14.438.563	10.440.650	-3.997.913	-27,7%

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Programa 09 Laboratorios

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 9.258.605**, que implica una variación total de 6,2%, respecto del presupuesto actual.

Resumen SAG

Programa 09 Laboratorios

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			INGRESOS	8.714.273	9.258.605	544.332	6,2%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	445.976	445.976	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.320.600	1.320.600	0	0,0%
09			APORTE FISCAL	7.393.653	7.078.842	-314.811	-4,3%
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	10	10	0	0,0%
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	0	413.167	413.167	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	0	0,0%
			GASTOS	8.714.273	9.258.605	544.332	6,2%
21			GASTOS EN PERSONAL	6.274.808	6.388.313	113.505	1,8%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.754.058	1.744.489	-9.569	-0,5%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	445.976	445.976	
	09		A Unidades o Programas del Servicio	0	445.976	445.976	
		002	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	445.976	445.976	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	685.397	266.650	-418.747	-61,1%
	05		Máquinas y Equipos	685.397	266.650	-418.747	-61,1%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	413.167	413.167	
	03		A Otras Entidades Públicas	0	413.167	413.167	
		133	Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria - BID	0	413.167	413.167	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				8.714.263	9.258.595	544.332	6,2%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35) + Item25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Finalizada la presentación del presupuesto para el año 2025, los parlamentarios formularon las siguientes consultas y observaciones:

1.- El Honorable Diputado señor Sauerbaum consultó por la disminución de \$1.500.000.000 en proyectos, haciendo presente que, los comités de vivienda presentan problemas con los planos reguladores, por lo tanto, solicitó que los mencionados comités puedan acceder fácilmente a los permisos, especialmente aquellos que otorga el Servicio Agrícola Ganadero.

En seguida, manifestó que, en la inspección de exportaciones silvoagropecuarias en el programa de desarrollo ganadero, en la vigilancia de control silvoagrícola y en el programa y conservación de recursos naturales, no presentan aumento en la dotación de personal, sin embargo, aumentan los recursos.

En el programa de controles fronterizos se aumenta la contratación en 68, por lo que solicitó información acerca de los roles que desempeñarán esas personas.

2.- Honorable La Diputada Nuyado señaló que en el nuevo Programa de Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria debería tener más participación. Agregó que el BID sólo acompaña, sin agregar nuevos recursos, con lo cual no se podrá mejorar la agricultura rural campesina, para que las comunidades sean sustentables y exista desarrollo de los pueblos indígenas.

En su opinión, se debe hacer una revisión a los programas incorporando la posibilidad de generar inversión. Un piloto en tres regiones es insuficiente y, además, es discriminatorio con las otras regiones.

3.- La Honorable Senadora señora Sepúlveda hizo presente que, el SAG es una institución que genera grandes recursos para el Estado. Dado lo anterior, preguntó por la actualización de la tarifa agrícola, precisando que, dicha actualización significaría un incremento, para el Tesoro Público de M\$10.000.000 y solicitó que, parte de ese monto sea destinado al Servicio Agrícola Ganadero.

Luego, se refirió al cambio de uso de suelo, señalando que debe existir una diferenciación del cobro atendiendo las circunstancias particulares de quien lo solicita.

Finalmente, indicó que, los funcionarios del SAG realizan trabajo en terreno permanentemente, y los viáticos son bajos, por lo que pidió una solución a este problema.

El Director del SAG, señor José Guajardo, señaló que la actualización de la tarifa agrícola, será publicada antes de fin de año.

El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, aseveró que, el Estado, desde el punto de vista presupuestario es uno.

- En votación el **Capítulo 04, Programa 01, Servicio Agrícola y Ganadero, Programa 04, Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias, Programa 05, de Desarrollo Ganadero, Programa 06, Vigilancia y Control Silvoagrícola, Programa 07, de Controles Fronterizos, Programa 08 de Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables y Programa 09, Laboratorios,** fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, **Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.**

CAPÍTULO 05 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

El Capítulo correspondiente a la Corporación Nacional Forestal, contiene cinco Programas: el Programa 01, Corporación Nacional Forestal; el Programa 03, Programa de Manejo del Fuego; el Programa 04, Áreas Silvestres Protegidas; el Programa 05, Gestión Forestal, y el Programa 06, Programa de Arborización Urbana.

La Directora de la Corporación Nacional Forestal, señora Aida Baldini, informó que, la CONAF contempla 5 programas y presenta un presupuesto, para el año 2025, de **M\$216.033.880,** que implica una reducción de un 3,0%.

En ese contexto, sostuvo que, el proyecto de presupuesto 2025 considera recursos para:

- Continuidad operacional de la Corporación.
- Continuidad de la implementación sistema de planificación de recursos empresariales (ERP).
- Mantención del financiamiento para el arriendo de 57 aeronaves, 12 unidades de análisis y diagnóstico y sus gastos operacionales.

- Recursos para nivelación de grado de 207 guardaparques que implica un aumento de grados del 19 al 18 del estamento administrativo del programa.

- Continuidad del “Programa Siembra por Chile”.

- Recursos para la [ley N° 20.283](#) de Bosque Nativo y para el fondo de Investigación de la ley del Bosque Nativo.

- Recursos para continuidad de la iniciativa “Viveros para la Restauración de Bosque Nativo a gran escala y programas comunitarios”.

Programa 01 Corporación Nacional Forestal

Este Programa considera ingresos y gastos por la suma de **M\$ 26.656.296**, que implica una variación total de 1,3%, respecto del presupuesto del año en curso.

Programa 01 Corporación Nacional Forestal

Objetivo: Asegurar una gestión institucional orientada a resultados que garanticen un uso eficaz y eficiente de los recursos fiscales, fortaleciendo el accionar de las unidades de soporte de la Corporación con iniciativas emblemáticas como la implementación de un SISTEMA ERP que permitirá mejorar los procesos de gestión para la institución.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
GASTOS				26.326.153	26.656.296	330.143	1,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	21.756.132	21.888.583	132.451	0,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.821.774	3.963.530	141.756	3,7%
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	10	10	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
	01		Al Sector Privado	10	10	0	0,0%
		006	Otras Transferencias	10	10	0	0,0%
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	10	10	0	0,0%
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	10	10	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	748.207	804.143	55.936	7,5%
	04		Mobiliario y Otros	0	41.713	41.713	
	05		Máquinas y Equipos	0	14.223	14.223	
	07		Programas Informáticos	748.207	748.207	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones *				26.326.143	26.656.286	330.143	1,3%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35) + Item 25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

El presupuesto crece en 1,3% y se busca asegurar una gestión institucional orientada a resultados que garanticen un uso eficaz y eficiente de los recursos fiscales, fortaleciendo el accionar de las unidades de soporte de la Corporación con iniciativas emblemáticas como la implementación de un SISTEMA ERP que permitirá mejorar los procesos de gestión para la institución.

El monto del proyecto es **M\$26.656.296**; los hitos relevantes son:

- **Incremento del Subtítulo 21- Gastos en Personal**, correspondiente a la profesionalización de aquellos funcionarios titulados recientemente.

- Continuidad operacional del **Subtítulo 22-Bienes y Servicios de Consumo**.

- Recursos para la continuidad del sistema de planificación de recursos empresariales (ERP).

- Renovación de licencias de correos electrónicos, para continuidad operacional.

- Recursos para la renovación de maquinarias y mobiliario.

Programa 03 Programa de Manejo del Fuego

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 126.493.250**, que implica una variación total de 0,0%, respecto del presupuesto 2024.

Programa 03 Manejo del Fuego

Objetivo: Fortalecer la gestión de protección contra los incendios forestales, especialmente en áreas de interfaz urbano-rural forestal, infraestructura crítica, Áreas Silvestres Protegidas y pequeños propietarios forestales.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			GASTOS	126.485.238	126.493.250	8.012	0,0%
21			GASTOS EN PERSONAL	35.933.898	35.957.311	23.413	0,1%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	90.535.929	90.535.929		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.401	0	-15.401	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	15.401	0	-15.401	-100,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		
	07		Deuda Flotante	10	10		

Gasto Estado de Operaciones*	126.485.228	126.493.240	8.012	0,0%
-------------------------------------	--------------------	--------------------	--------------	-------------

*GASTOS: (Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01=Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Para el año 2025, sólo se incrementa, el **Subtítulo 21-Gastos en Personal**, correspondiente a la profesionalización de funcionarios titulados recientemente.

En los hitos relevantes, se produce el reforzamiento de las actividades de combate a través del arriendo de 57 aeronaves de manera regular y de 12 unidades de análisis y diagnóstico con sus gastos operacionales.

Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 22.126.817**, que implica una variación total de 1,3%, respecto del presupuesto actual.

Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas

Objetivo: Conservar la diversidad biológica y el patrimonio cultural asociado al Servicio Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, a través de su gestión integral fomentando y fortaleciendo la vinculación con la comunidad y optimizando la representatividad de los ecosistemas existentes en Chile.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			GASTOS	21.834.882	22.126.817	291.935	1,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	17.899.932	18.191.867	291.935	1,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.689.888	3.689.888	0	0,0%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.052	245.052	0	0,0%
	01		Al Sector Privado	245.052	245.052	0	0,0%
		411	Jardín Botánico	245.052	245.052	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				21.834.872	22.126.807	291.935	1,3%

*GASTOS:(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

El monto de recursos para el año 2025, considera un crecimiento respecto del año 2024 de un 1,3%, que se destinará a:

- Recursos para nivelación de grado para guardaparques por M\$141.000.

- Incremento correspondiente a la profesionalización de aquellos funcionarios titulados recientemente.

- Continuidad operacional **Subtítulo 22-Bienes y Servicios de Consumo**.

Programa 05 Gestión Forestal

Este Programa contempla ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 37.568.270**, que implica una variación total de -16,3%, respecto del presupuesto 2024.

Programa 05 Gestión Forestal

Objetivo: Cumplimiento legal de la Ley N° 20.283, Ley de Bosques, D.S. N°43, 490 y 13. También participa en el SEIA y en la fiscalización ambiental, al alero de las leyes N°19.300 y 20.417. Ejecutar y coordinar a nivel nacional acciones que apunten a la conservación, restauración y el manejo forestal sustentable de los ecosistemas boscosos y xerofíticos del país, promoviendo la recuperación de bienes y servicios ecosistémicos, el desarrollo local y respondiendo a demandas actuales y futuras de comunidades urbanas y rurales vulnerables en un escenario de crisis climática.

Subt	Item	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
GASTOS				44.865.827	37.568.270	-7.297.557	-16,3%
21			GASTOS EN PERSONAL	19.939.385	19.228.682	-710.703	-3,6%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	21.887.876	15.397.006	-6.490.870	-29,7%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	990.074	990.074	0	0,0%
	01		A1 Sector Privado	990.074	990.074	0	0,0%
		001	Fondo para Investigación Ley Bosque Nativo	990.074	990.074	0	0,0%
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	95.984	0	-95.984	-100,0%
	05		Máquinas y Equipos	37.747	0	-37.747	-100,0%
	99		Otros Activos no Financieros	58.237	0	-58.237	-100,0%
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.952.498	1.952.498	0	0,0%
	02		A1 Gobierno Central	1.952.498	1.952.498	0	0,0%
		006	Bosque Nativo Ley N° 20.283	1.952.498	1.952.498	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				44.865.817	37.568.260	-7.297.557	-16,3%

*GASTOS-(Subt. 25+30+32+34+35) - Item 25.01-Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

La disminución respecto del año 2024 de 16,3%, que corresponde al programa de recuperación y restauración forestal, cuyos recursos se otorgaron por única vez en el año 2024.

El presupuesto para el año 2025, se destinará a financiar lo siguiente:

- Incremento correspondiente a la profesionalización de aquellos funcionarios titulados recientemente.
- Continuidad operacional del **Subtítulo 22-Bienes y Servicios de Consumo.**
- Continuidad de transferencias asociadas al Fondo para Investigación del Bosque Nativo.

- Continuidad del programa Siembra por Chile: Programa Restauración de Bosque Nativo a gran escala, que contempla acciones para iniciar procesos de restauración de bosques nativos a gran escala, priorizando en zonas de conservación y protección de suelos, humedales, cabeceras de cuenca y cuerpos de agua.

Programa 06 Programa de Arborización Urbana

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de M\$ 3.189.247, que implica una variación total de 0,8%, respecto del presupuesto actual.

Programa 06 Arborización Urbana

Objetivo: Promover y desarrollar acciones ecológicas para la creación y fortalecimiento de áreas verdes que aporten a la resiliencia en ciudades y territorios, reconociendo patrimonio cultural en los enfoques de trabajo con los pueblos originarios, comunidades vulnerables y la perspectiva de género.

Subt	Ítem	Asig	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
				LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
			GASTOS	3.163.471	3.189.247	25.776	0,8%
21			GASTOS EN PERSONAL	1.926.929	1.952.705	25.776	1,3%
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.180.020	1.180.020	0	0,0%
25			INTEGROS AL FISCO	0	0	0	
	99		Otros Integros al Fisco	0	0	0	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	56.512	56.512	0	0,0%
	05		Máquinas y Equipos	50.041	50.041	0	0,0%
	99		Otros Activos no Financieros	6.471	6.471	0	0,0%
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
	07		Deuda Flotante	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*				3.163.461	3.189.237	25.776	0,8%

*GASTOS: (Subt. 25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

- En votación, el Capítulo 05, Corporación Nacional Forestal, Programa 01, Corporación Nacional Forestal, Programa 03, Programa de Manejo del Fuego, Programa 04, Áreas Silvestres Protegidas, Programa 05, Gestión Forestal y Programa 06, Programa de Arborización Urbana, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Senador señor Sandoval y Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.

CAPÍTULO 06
COMISIÓN NACIONAL DE RIEGO
Programa 01
Comisión Nacional de Riego

Este Programa considera ingresos y gastos por la cantidad de **M\$ 125.907.799**, que implica una variación total de 4,7%, respecto del presupuesto actual.

Resumen del Proyecto de Presupuestos 2025

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		LEY DE PPTOS AÑO 2024 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2025 (En \$ de 2025)	Variación monto \$ (2) - (1)	Variación % (3) / (1)
	GASTOS	120.249.144	125.907.799	5.658.655	4,7%
21	GASTOS EN PERSONAL	9.446.092	9.400.128	-45.964	-0,5%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.103.500	1.134.759	31.259	2,8%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	10	0	0,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.226.795	1.226.795	0	0,0%
25	INTEGROS AL FISCO	70.020	70.030	10	0,0%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	713.399	541.830	-171.569	-24,0%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.211.087	4.922.433	711.346	16,9%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.478.231	108.611.804	5.133.573	5,0%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	10	0	0,0%
Gasto Estado de Operaciones*		120.179.124	125.837.769	5.658.645	4,7%

El Secretario Ejecutivo, señor Wilson Ureta, informó que, en fomento al riego y drenaje, se contempla la continuidad operacional con una dotación de 227 cupos, junto con la continuidad del licenciamiento informático.

Agregó que, en el **Subtítulo 31- Iniciativas de Inversión**, se contemplan recursos por **M\$ 4.922.433**, que representan un crecimiento de 16,9%, lo anterior, además de contemplar los arrastres en las iniciativas identificadas el presente año, incluye nuevas iniciativas destinadas a estudios básicos vinculado a diagnósticos para mejoramientos de riego y soluciones basadas en la naturaleza y programas de inversión, asociados a capacitación, difusión y transferencia tecnológica de los pequeños productores.

Programa Construcción y Rehabilitación de Obras de Riego

El Secretario Ejecutivo, señor Wilson Ureta, expresó que contempla la continuidad del programa con recursos por **M\$1.226.795**.

Para el pago de los bonos de riego y drenaje acorde a la [ley vigente N° 18.450](#) se incluyen **M\$106.771**, considerando la glosa de la Ley de Presupuestos 2024 para los llamados a concurso por **M\$125.120**, para pago de los arrastres asociados a concursos resueltos de años anteriores y para el año 2025, se mantienen los montos.

Recalcó que, el año 2025 será un año de consolidación en el área de estudios y de capacitación. La Comisión Nacional de Riego, como servicio público y el Consejo de Ministros de la CNR, ha vuelto a impulsar con fuerza la política de embalses, que se adapte al cambio climático, que contemple a las comunidades locales y cuente con las medidas efectivas de preservación del medio ambiente.

En ese contexto, señaló que existe una cartera con 19 embalses. Agregó que, se ha proyectado la construcción de embalses medianos o menores, que funcionen como un sistema y que sean armónicos con las comunidades locales.

Subtítulo 21- Gastos en Personal:

Recursos por M\$ 9.400.128

Es un presupuesto de continuidad, y se mantiene la dotación de 227 funcionarios, que refuerza el seguimiento y la revisión en terreno de las Obras de Riego y Drenaje en las 11 oficinas de la Comisión en Arica, Copiapó La Serena, Quillota, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Los Ángeles, Temuco y La Unión.

Subtítulo 22- Bienes y Servicios de Consumo:

Recursos por M\$ 1.134.759

Se mantiene la optimización en la utilización de los recursos para gastos corrientes. El presupuesto financia principalmente consumos básicos y suministros, certificación ISO 9001:2015, servicios de mensajería y correos masivos a los usuarios/participantes que postulan a la ley de riego, soportes y garantías de los servidores físicos, arriendos, pasajes, contribuciones y mejoras en la infraestructura de las oficinas regionales, manteniendo el mismo estándar de calidad que Santiago.

Subtítulo 24- Transferencias Corrientes:

Recursos por M\$ 1.226.795

Se financiarán 10 convenios, compuestos principalmente por transferencias a las Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura y a FUCOA, CIREN, CORFO PIR, entre otros.

Dentro de los principales objetivos está poder contar con profesionales en apoyo a las comisiones regionales de riego (Secretarías Regionales Ministeriales de Agricultura), mantención y actualización de la plataforma digital de Ciren, difusión de la ley de Riego y el seguimiento a nivel nacional a las obras de riego y drenaje, que fueron construidas por la ley N°18.450 en los últimos 10 años, entre otros objetivos.

Subtítulo 29- Adquisición de Activos No Financieros:

Recursos por M\$ 541.830.

Se consideran recursos para financiar la adquisición de vehículos, equipos y programas informáticos esenciales para el funcionamiento institucional, que fueron validados por el EVALTIC, siguiendo el lineamiento de DIPRES, para que las instituciones promuevan el buen uso de los recursos asignados por el Estado a tecnología. En el año 2024, se terminaron de equipar las tres nuevas oficinas regionales en Copiapó, Rancagua y Los Ángeles.

Subtítulo 31- Iniciativas de Inversión:

Recursos por M\$ 4.922.433.

Se consideran recursos para financiar 23 proyectos, compuestos por 16 de arrastre y 7 nuevos.

Subtítulo 33- Transferencias de Capital:

Recursos por M\$ 108.611.804

El subtítulo de pagos corresponde al compromiso adquirido por el Estado de Chile, a través de los certificados de bonificación de riego y drenaje otorgados previamente, cuyas obras ya se encuentran construidas.

Existe un aumento de los pagos a concursos de la nueva ley de riego (N°18.450) de **M\$106.770.694**. Asimismo, agregó que, el Convenio con INDAP - Fondo Rotatorio, para créditos de enlace, tiene un aumento de 40% con respecto al año 2024, en línea con la transición gradual

de los créditos a solicitar para proyectos del programa especial de pequeña agricultura, cuyo costo máximo con la nueva ley de riego aumentó de UF400 a UF1.000.

Finalmente, expresó que, el presupuesto de la Comisión es de continuidad y de consolidación. En el año 2025, se celebrarán convenios con los gobiernos regionales de Arica, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Ñuble y Los Lagos. Agregó que, se está analizando con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), la posibilidad de ampliar el convenio actual. Esos convenios no sólo son bonos para la ley de riego, sino que también son iniciativas de inversión.

El Presidente de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Sepúlveda, consultó por el tiempo estimado para la construcción de los embalses.

La Honorable Diputada señora Marzán, preguntó por la capacidad de los embalses más pequeños.

El Secretario Ejecutivo, señor Wilson Ureta, reconoció que el proceso de construcción de los embalses es lento. Añadió que, la tramitación en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el trámite de factibilidad ambiental, puede tardar 15 años.

En ese contexto, afirmó que, están trabajando con ese Ministerio, con la Dirección de Presupuestos y el Ministerio de Obras Públicas, para el diseño de un instructivo y un manual de procedimiento que, para diferenciar obras de baja, media y alta complejidad.

En relación a la capacidad, señaló que, un embalse mediano tiene una capacidad de 60.000.000 metros cúbicos y anunció que, se está analizando construir embalses de menor capacidad.

El Ministro de Agricultura, señor Esteban Valenzuela, consignó la existencia de un proyecto de ley que establece que los embalses de menor capacidad no deban cumplir con la exigencia de factibilidad medioambiental.

El Honorable Diputado señor Sauerbaum destacó que, en la actualidad existen muchos proyectos de embalses detenidos, debido a la falta de seguridad de provisión eléctrica. Respecto a la finalidad de los embalses, manifestó que éstos van encaminados a regadío y a la provisión de agua potable.

En seguida, consultó por la situación actual de la regularización de los derechos de agua y abogó por una mayor celeridad en el trámite.

El Secretario Ejecutivo, señor Wilson Ureta, recordó que, los tranques y embalses fueron muy útiles para el combate de incendios, por lo tanto, también se debe proveer un volumen de ellos para cumplir con la mencionada finalidad. Agregó que, la Dirección de Obras Hidráulicas ha ideado un modelo vanguardista en el caso del embalse Zapallar, donde se ha dividido su costo, tomando en consideración sus usos, tales como, servicios de agua potable; control de incendios, control de crecidas y el riego. De esa manera se operativiza el multipropósito de los embalses.

Respecto a los derechos de agua, señaló que es una materia clave, puesto que, quienes no tienen regularizados los mencionados derechos, no pueden postular a ningún instrumento de fomento del INDAP, como tampoco de la Comisión Nacional de Riego que ha promovido la regularización íntegra de las organizaciones, organizando registros de comuneros que puedan postular a la ley de riego, amparado en las normas transitorias del Código de Aguas.

- En votación, el Capítulo 06, Programa 01, Comisión Nacional de Riego, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Diputados señora Marzán y señores Sauerbaum y Sepúlveda.

- - -

RESOLUCIÓN DE LA PARTIDA

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas y de las resoluciones pertinentes, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos propone aprobar la Partida 13, del Ministerio de Agricultura, dejando pendiente para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo siguiente:

Capítulo 03 Instituto de Desarrollo Agropecuario

Programa 01, Instituto de Desarrollo Agropecuario:

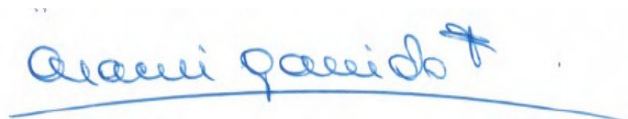
- Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 389 "Sistema de Incentivos Ley N° 20.412" y Ítem 03, Asignación 416 "Programa de Desarrollo de Acción Local".

- Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 006 "Programa de Desarrollo de Acción Local".

ACORDADO

Acordado en sesiones realizadas los días **8 de octubre de 2024**, con asistencia del Honorable Diputado señor Alexis Sepúlveda (Presidente), Honorable Senador señor David Sandoval y de los Honorables Diputados señora Carolina Marzán (Carlos Bianchi) y Frank Sauerbaum, y **30 de octubre de 2024**, con asistencia del Honorable Diputado señor Alexis Sepúlveda (Presidente), Honorable Senador señor David Sandoval y del Honorable Diputado señor Frank Sauerbaum.

Sala de la Subcomisión, a 30 de octubre de 2024.



ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria (S) de la Subcomisión

CUADRO RESUMEN

A continuación, se consignan los acuerdos adoptados por la Subcomisión respecto de cada uno de sus capítulos y programas:

<p>CAPÍTULO 01</p> <p>SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA</p>	<p>Programa 01 Subsecretaría de Agricultura.</p> <p>Programa 02 Investigación e Innovación Tecnológica Silvoagropecuaria.</p> <p>Programa 04 Innovación y Fortalecimiento Institucional para la Seguridad Alimentaria</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS.</p>
<p>CAPITULO 02</p> <p>OFICINA DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS AGRARIAS</p>	<p>Programa 01 Oficina de Estudios y Políticas Agrarias.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>
<p>CAPÍTULO 03</p> <p>INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO</p>	<p>Programa 01 Instituto de Desarrollo Agropecuario.</p>	<p>PENDIENTE PARA LA COMISIÓN MIXTA</p> <ul style="list-style-type: none"> - Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 389 “Sistema de Incentivos Ley N° 20.412” y Ítem 03, Asignación 416 “Programa de Desarrollo de Acción Local”. - Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 006 “Programa de Desarrollo de Acción Local”.
<p>CAPÍTULO 04</p> <p>SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO</p>	<p>Programa 01 Servicio Agrícola y Ganadero.</p> <p>Programa 04 Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias.</p> <p>Programa 05 Programa Desarrollo Ganadero.</p> <p>Programa 06 Vigilancia y Control Silvoagrícola.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>

	<p>Programa 07 Programa de Controles Fronterizos.</p> <p>Programa 08 Programa Gestión y Conservación de Recursos Naturales Renovables.</p> <p>Programa 09 Laboratorios.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>
<p>CAPÍTULO 05 CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL</p>	<p>Programa 01 Corporación Nacional Forestal.</p> <p>Programa 03 Programa de Manejo del Fuego.</p> <p>Programa 04 Áreas Silvestres Protegidas.</p> <p>Programa 05 Gestión Forestal.</p> <p>Programa 06 Programa de Arborización Urbana.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p> <p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>
<p>CAPÍTULO 06 Comisión Nacional de Riego</p>	<p>Programa 01 Comisión Nacional de Riego.</p>	<p>APROBADO SIN ENMIENDAS</p>

ARACELI GARRIDO FERNÁNDEZ
Abogado Secretaria (S) de la Subcomisión